

ACUERDO N° 221 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a CUATRO días del mes de OCTUBRE de Dos Mil Diecisiete, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dra. **LUCRECIA MARÍA ESTEVEZ**, Secretaria del Juzgado Laboral N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 14,00 horas del día 11/10/17 y hasta las 24,00 del 16/10/17.

II) AUTORIZAR al Dr. **NELSON EDGARDO LEOTTA**, Secretario del Juzgado Laboral N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 13:30 horas del día 12/10/17 y hasta las 24,00 del 16/10/17.

III) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de 2017, al Dr. **JAVIER SOLANO AYALA**, Juez de Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CUATRO (4) días, los que se harán efectivos a partir del día 9/10/17 y hasta el 12/10/17.

IV) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Años Anteriores y 2017, al Dr. **JORGE OSVALDO PINTO**, Juez del Juzgado de Instrucción, de la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, los que se harán efectivos a partir del día 4/10/17 y hasta el 8/10/17.

V) CONCEDER Licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Acuerdo N° 261/15 -Régimen de Licencias), a la Dra. **SILVIA JESSICA ROSALES SOCCA**, Secretaria de Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, para que asista al “Modulo VI de la Diplomatura de Derecho Inmobiliario”, a realizarse el día 6/10/17, quien deberá acreditar la causal invocada.

VI) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Años Anteriores y 2017, a la Dra. **GRISELDA ANDREA ZANOTELLI ROSA**, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado, de la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de TRECE (13) días, los que se harán efectivos a partir del día 9/10/17 y hasta el 12/10/17; y desde el 14/11/17 y hasta el 22/11/17.

VII) DESIGNAR Subrogante de la Defensoría de Pobres, Encausado y Ausentes en lo Penal, de la Primera Circunscripción Judicial, por ausencia del Dr. CARLOS GUILLERMO SALAZAR, al Dr. **JUAN ESTEBAN PEDERNERA**, el día 5/10/17.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.